

APRUEBA ACTA DE RECEPCION OBRA:
CONSTRUCCIÓN RUKA TRADICIONAL EN
ESCUELA RALUNCOYAN DE TEMUCO.

074

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 01 FEB 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba el Contrato de Ejecución de las Obras del "Proyecto construcción Ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco", con el Contratista Hernán Javier Marinao Marinao.

2.- El Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 16 de enero 2019 que designa la Comisión para la Recepción de la Obra.

3.- El Acta de Recepción de las obras sin observaciones de fecha 16 de enero 2019

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción de fecha 16 de enero 2019 de la Obra "Proyecto construcción Ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco", en virtud del Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 16 de enero 2019 que nombra la Comisión para la Recepción de las obras del Proyecto Construcción Ruka Tradicional Escuela Raluncoyan de Temuco, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende forman parte integrante del presente documento.

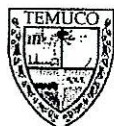
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/DRM/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Oficina de Partes Educación

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



**CONTRATO CONSTRUCCIÓN RUKA TRADICIONAL EN ESCUELA
RALUNCOYÁN DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
HERNÁN JAVIER MARINAO MARINAO

En Temuco, a 09 de enero de 2019, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número **650**; y por la otra don **HERNÁN JAVIER MARINAO MARINAO**, en adelante también denominado "**El Contratista**", chileno, _____ artesano, Cédula Nacional de Identidad número _____ con domicilio en la Comuna de Puerto Saavedra, _____ ambos mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio número 929 de fecha 08 de noviembre de 2018 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 312 - 2018: " Construcción Ruka Tradicional en Escuela Raluncoyán de Temuco ".

Por Decreto Alcaldicio número 1.101 de fecha 13 de diciembre del año 2018 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al Contratista Hernán Javier Marinao Marinao.



SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Subrogante, encarga al Contratista, quien acepta, la ejecución de la obra: "Construcción Ruka Tradicional en Escuela Raluncoyán de Temuco ", Propuesta Pública N° 312 - 2018, obra que consiste en la construcción de la referida Ruka como herramienta pedagógica en el ámbito de las políticas educacionales interculturales, fortaleciendo de esta forma la identidad cultural de los estudiantes de niveles de educación parvularia y básica.

TERCERA.

Las características, detalle y otras exigencias conforme a las cuales se ejecutará la obra contratada se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 312 - 2018, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista la suma única y total de \$9.851.000 (nueve millones ochocientos cincuenta y un mil pesos), impuestos incluidos.

La Municipalidad de Temuco pagará la ejecución de la obra encomendada mediante estados de pago mensuales, de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la boleta y/o factura correspondiente, la que deberá llevar el Visto Bueno del Inspector Técnico de Obra, conforme señala el artículo 29 de las Bases Administrativas.

QUINTA. PLAZO.

La obra será realizada en un término de 60 días corridos contados desde la fecha de Acta de Entrega de Terreno, suscrita por las partes.




Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo del Contratista, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

Este contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada contratante.



PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




HERNÁN JAVIER MARINAO MARINAO
CONTRATISTA



MRA/ICHI

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN
Construcción Ruka tradicional en
Escuela Raluncoyan de
Temuco _____ /

DECRETO N°

18

TEMUCO, **16 ENE. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto de adjudicación N°1101 de fecha 13 de diciembre 2018, que adjudica a Hernán Javier Marinao Marinao, para la ejecución de la obra "**Construcción ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco**"

2. La solicitud de Recepción enviada por Hernan Marinao Marinao, de fecha 11 de enero 2019.

3. Lo dispuesto en el Art.43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros de la Comisión de Recepción de la Obra: "**Construcción Ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco**" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales
- Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Luis Cáceres Salinas, coordinador Educación Intercultural de la CONADI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/AVV/ENJ

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1667949

INFORME TECNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA
OBRA : "CONSTRUCCION RUKA TRADICIONAL EN ESCUELA RALUNCOYAN DE TEMUCO"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "Construcción Ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco", designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°1101 de fecha 13 de diciembre del año 2018, se permite informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 09 de Enero 2019, suscrito entre **la Municipalidad de Temuco y el Contratista Hernán Javier Marinao Marinao, R.U.T** por un monto de \$9.851.000.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos.

Resumen de plazos:

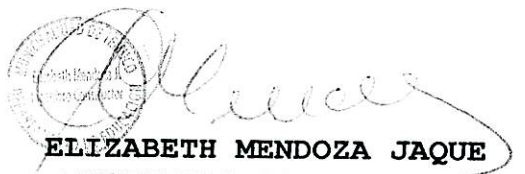
Plazo inicial	: 60 días corridos
Fecha de inicio	: 18 de diciembre 2018
Fecha de término	: 16 de Febrero 2019
Fecha Real de término	: 11 de enero 2019

Mediante carta de fecha 11 de Enero 2019, el Contratista Hernan Javier Marinao Marinao, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción de la Obra.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 11 de enero 2019

Las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción de la Obra.

Sin otro particular.


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 14 de enero 2019



ACTA RECEPCION

OBRA: "PROYECTO CONSTRUCCIÓN RUKA EN ESCUELA RALUNCOYAN TEMUCO"

Con fecha 16 de enero 2019, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción de la Obras del **Proyecto Construcción Ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco**, adjudicada al Oferente **Hernán Javier Marinao Marinao**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 16 de enero del año 2019, integrada por los siguientes funcionarios:

- Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales
- Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Luis Cáceres Salinas, coordinador Educación Intercultural de la CONADI

1) CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 09 de enero del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista **Hernan Javier Marinao Marinao** y aprobado por Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 16 de enero 2019, por un monto de \$9.851.000.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos.

2) RECEPCIÓN DE LA OBRA

Con fecha 16 de enero 2019, se constituyó la comisión para realizar la Recepción de la Obra Construcción Ruka Tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco, encontrando la Comisión las obras terminada

PLAZOS:

Revisados los antecedentes del Contrato, la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

Resumen de plazos:

Plazo inicial	: 60 días corridos
Fecha de inicio	: 16 de diciembre 2018
Fecha de término	: 16 de febrero 2019
Fecha Término Real	: 11 de enero 2019

3) **MULTAS Y SANCIONES:**

El contratista terminó dentro de los plazos estipulados, es decir, con fecha 11 de enero de 2019

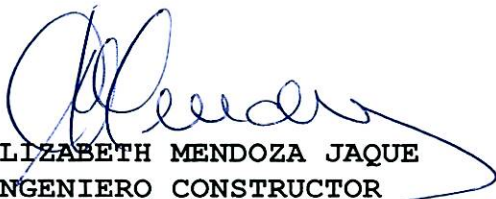
4) **GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:**

No aplica.

5) **CONCLUSION FINAL:**

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra del Proyecto "Construcción Ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco" encontrándolas Ejecutada conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y Observaciones realizadas en terreno y las da por recibidas.

Se deja constancia que don Fernando Aguilera Jaña, no firma el Acta de Recepción Provisoria, por encontrar ausente en su feriado legal año 2019.



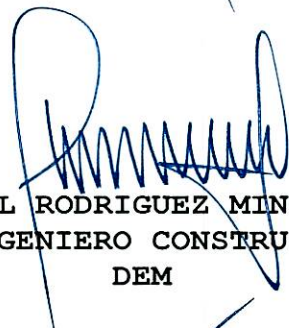
ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEM- ITO



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



NICOLAS MOLINA ROJAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEM



DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEM



HERNAN MARINAO MARINAO
CONTRATISTA



LUIS CACERES SALINAS
COORDINADOR EDUCACION INTERCULTURAL
CONADI